

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

SOLICITA NEGOCIAR LA PRORROGA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES QUE INDICA O, EN SU DEFECTO, ACEPTA PRORROGA AUTOMÁTICA DE UN AÑO SOLAMENTE

ALADI/CR/di 285
REPRESENTACION DE MEXICO
29 de agosto de 1991

Montevideo, 28 de agosto de 1991.

Nº 139/91

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI, con el fin de comunicarle, por instrucciones de su Gobierno que, por lo que se refiere a los Acuerdos Comerciales de carácter sectorial, cuya vigencia vence el 29 de noviembre del presente año, no está en condiciones de aceptar la prórroga automática a que se refiere los respectivos textos de dichos acuerdos.

Al respecto, México propone que durante las negociaciones que a nivel de Gobiernos se realicen durante el presente año, los países involucrados lleguen a un entendimiento común sobre el tiempo que abarcaría la prórroga de dichos instrumentos.

En caso de que esta opción no fuese aceptada por los países participantes, México podrá aceptar por ahora la prórroga un año más, entendiéndose que dicha prórroga no admite ninguna modificación en los tratamientos que actualmente se otorgan los países suscriptores, tanto en preferencias arancelarias como en las demás condiciones de las concesiones pactadas.

En el caso de alteraciones derivadas de disposiciones que afecten las concesiones recibidas, México se reserva el derecho de aplicar las medidas compensatorias que correspondan.

Los Acuerdos Comerciales a que se refiere México en esta oportunidad son los de:

- Nº 1 Máquinas estadísticas y análogas;
- Nº 2 Válvulas electrónicas;
- Nº 9 Generación, transmisión y distribución de electricidad;
- Nº 10 Máquinas de oficina;
- Nº 12 Electrónica y de comunicaciones eléctricas;
- Nº 19 Electrónica y de comunicaciones eléctricas.

Cualquier otro que venza en la fecha señalada, si hubiese alguna omisión en la lista anterior.

Por lo que se refiere al Acuerdo Comercial N° 14 del Sector de Aparatos Eléctricos, Mecánicos, Térmicos de Uso doméstico, México considera que no está en aplicación en virtud de no haberse cumplido con las normas establecidas en el Protocolo respectivo.

En tal virtud, agradeceré a esa Secretaría General comunicar lo anterior a los países miembros de los Acuerdos de referencia.

La Representación Permanente de México ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a esa Secretaría General las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente
